

(1.778.902,68) a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de cuarenta y cinco mil quinientas setenta y ocho pesetas (45.578), y este depósito será elevado por el adjudicatario a la cantidad que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, como garantía definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre fijo (8 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y el carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados a partir de la fecha del replanteo.

Para pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escritura, derechos reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ajustarán con estricta sujeción al proyecto, planos y presupuesto, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad número, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de primera etapa de ordenación y pavimentación de varias calles en Aguafuente, por la cantidad de pesetas (en letra) y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado, así como del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

Aguafuente, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Tomás González.—6.629.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca concurso para adjudicar, en régimen de concesión, el servicio municipal de Transporte Urbano de Viajeros.

El objeto del presente concurso es el otorgamiento en régimen de concesión, para la explotación del servicio municipal de Transportes Colectivos Urbanos de Viajeros en esta ciudad, por medio de autobuses.

El excelentísimo Ayuntamiento reconocerá al concesionario la facultad de prestar el servicio público en las líneas reseñadas en el pliego de condiciones y dentro del término municipal por un plazo de veinte años, al cabo de los cuales la Corporación podrá acordar la prórroga de la concesión en plazos de

diez años o declararla extinguida, quedando en libertad de anunciar nuevo concurso.

La cantidad anual que en concepto de canon ofrezca el concesionario vendrá obligado a ingresarla en las Arcas municipales mensualmente y por dozavas partes. Dicha cifra será objeto de revisión cada tres años y su aumento será proporcional al número de coches en servicio.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos relacionados con el concurso estarán de manifiesto en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina del plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de cien mil pesetas y podrá constituirse en metálico o bien en valores del Estado o cualquier otro que se encuentre reconocido a dichos efectos. Se hará efectiva en la Depositaria de estos Fondos municipales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

El adjudicatario habrá de constituir la garantía definitiva dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, por un importe de ciento cincuenta mil pesetas; haciendo inexcusablemente el depósito en metálico y en la Caja de esta Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española, siempre que reúnan los requisitos de capacidad y demás apropiados. Los concursantes podrán concurrir por sí o debidamente representados, mediante poder declarado bastante a costa del interesado, por los Letrados de esta Corporación.

Las proposiciones aceptando las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre y sello municipal, se presentarán por los licitadores en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de sesenta días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» presentando cada licitador cuantos pliegos estime convenientes, en sobre cerrado y lacrado que llevará escrito en el anverso: «Proposición para optar al concurso de Transporte Urbano de Viajeros de Córdoba», y en el reverso; atravesando la línea de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba los pliegos, bajo firma de ambos, que se entregan intactos y con la circunstancia que para su garantía deseen consignar. En los sobres se incluirán el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, documento de identidad, poder notarial bastanteadado en su caso y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales; también incluirá pliego de proposición con arreglo al modelo que al fina, se inserta y con los requisitos determinados en el artículo X del pliego de condiciones económico-administrativas que rige este concurso.

A las doce horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá en el despacho de la Alcaldía la Mesa, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Capitular en quien delegue para la apertura de pliegos cuyo acto se celebrará de acuerdo con lo establecido en el artículo XI del pliego de condiciones del concurso.

La adjudicación se efectuará en la forma y condiciones determinadas en los artículos 12 y 13 del aludido pliego.

No concurren en esta licitación las circunstancias limitativas de los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en, enterado del anuncio pliego de condiciones económico-administrativas y demás requisitos exigidos para la adjudicación en régimen de concesión de la explotación del Servicio municipal de Transportes Colectivos Urbanos de Viajeros de la ciudad de Córdoba, se compromete a la presentación de dicho Servicio en la forma establecida en los pliegos de condiciones antes aludidos y con los requisitos siguientes:

(Fecha y firma.)

Córdoba, 21 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.573.